

ACCIÓN DE TUTELA.
RADICADO TYBA: 47 001 31 07 104 2024 00095 00. RAD INT: 2024-00152.
ACCIONANTE: RICARDO RAGO MURILLO.
ACCIONADO: EJRLB Y OTRO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO ITINERANTE
EN SANTA MARTA (MAGDALENA)**

SECRETARÍA: Santa Marta, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024). Pasa al Despacho la presente acción constitucional para lo de su conocimiento y fines pertinentes. Sírvase proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Giovanni P.', written over a horizontal line.

GIOVANNIS ALBERTO MURCIA PEREZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO ITINERANTE
EN SANTA MARTA (MAGDALENA)**

Santa Marta, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Acción de tutela promovida por el ciudadano RICARDO RAGO MURILLO contra la ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA - EJRLB y LA UNIÓN TEMPORAL FORMACIÓN JUDICIAL 2019 UT por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales de petición e igualdad.

Por reunirse los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 y de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 1, numeral 1, inciso 3 del Decreto 1382 de 2000, Decreto 333 del 6 de abril de 2021:

SE ORDENA:

PRIMERO: ADMITIR la acción constitucional de tutela presentada el ciudadano RICARDO RAGO MURILLO contra la ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA - EJRLB y LA UNIÓN TEMPORAL FORMACIÓN JUDICIAL 2019 UT por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales de petición e igualdad.

SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, LA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y a las personas que participan en el IX Curso de Formación Judicial Convocatoria N° 27. Para efectos de cumplir lo dispuesto en el presente numeral, publíquese el edicto emplazatorio en el medio de difusión de mayor cobertura y en la página de emplazados de la Rama Judicial, ello en aras de enterar a los interesados de las diligencias a realizar dentro del presente trámite.

TERCERO: REQUERIR a la ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA - EJRLB, UNIÓN TEMPORAL FORMACIÓN JUDICIAL 2019 UT, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL y a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, para que en un término no superior a veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la notificación de lo aquí dispuesto, procedan a: **i)** notificar de manera electrónica a todos los participantes admitidos al concurso de méritos de la Convocatoria 27; **ii)** realizar en el micro sitio dispuesto para notificaciones relacionadas con la convocatoria N.º 27, la respectiva publicación del presente trámite (escrito de tutela y auto admisorio); y **iii)** allegar las respectivas constancias notificación.

CUARTO: Como consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el precepto anterior, **NOTIFÍQUESE** a la parte accionante, así como a los accionados y vinculados, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la correspondiente notificación, se pronuncien sobre cada uno de los hechos y pretensiones de la demanda constitucional y presenten las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



HENRY HERNANDO ORTIZ PORTILLO
Juez